



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

RES. CM N° 152 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 581/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaro inhábil el día 25 de junio de 2018 para los tribunales de los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por la Sra. Consejera, Dra. Lidia Lago, debido al cese de actividades dispuesto por las asociaciones gremiales del Poder Judicial de la CABA y el paro general de transporte que imposibilitó a los empleados concurrir a sus lugares de trabajo.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 29 de junio de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

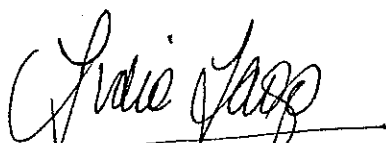
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

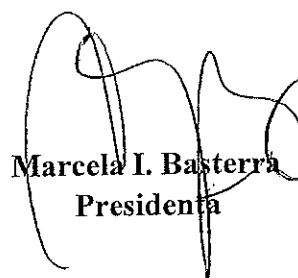
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 581/2018.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 152 /2018

  
Lidia E. Lago  
Secretaria

  
Marcela I. Basterra  
Presidenta